

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 31 DE MARZO DE 2016

DECRETO EXENTO N°.....1341...../

OFICINA DE PARTE
Municipalidad de San Pablo

06 ABR. 2016

RECIBIDO

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130, DEL 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio nro. 77 de fecha 29-01-2016, que nombra como Secretario Municipal Suplente a Don Ruben Rodriguez Sandoval.

DECRETO

INGRESESE a lãs Arcas Municipales, La suma de \$ **40.745.574.-** (Cuarenta millones setecientos cuarenta y cinco mil quinientos setenta y cuatro pesos) Por concepto de ingreso de Tarjetas de Credito, depto. Tesoreria.

TRASPASESE, Dichos fondos desde la CUENTA CORRIENTE FONDOS PROFIM NRO 81509102147 A CUENTA CORRIENTE FONDOS ESPECIALES NRO 81509102082 AMBAS DE BANCO ESTADO.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

OAA/RRS/LDL/cgv

DISTRIBUCION:

- D.A.F
- Ley de transparencia
- Oficina de Partes